



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

ACTA SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
MARIA COCEPCION HERNANDEZ
VICENTE
JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
MARIA AMPARO RODRIGUEZ SANTOS
SECRETARIA
MARIA ROSADO SANCHEZ

En la localidad de MOGARRAZ siendo las 13:30 horas del día 17 junio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de MOGARRAZ, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *28 de mayo de 2023*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados
, asistidos por la Secretaria que da fe del acto, y por la Interventora.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE
EDAD**





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

La Mesa de Edad queda integrada por D. Dario Edmundo Valero Ramos
, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Doña Maria
Amparo Rodríguez Santos
, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad seguidamente se procede a la comprobación de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de MOGARRAZ, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- **D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON, (P.S.O.E.) jura.**
- **D. DARIO VALERO RAMOS, (P.S.O.E) jura.**
- **D^a. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE, (P.S.O.E.) jura.**
- **D (P.S.O.E.). JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ jura.**
- **D^a MARIA AMPARO RODRIGUEZ SANTOS (P.P.), jura.**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de MOGARRAZ tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, se procede a la misma.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde/sa, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, visto los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON, por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor CUATRO.

D. DARIO VALERO RAMOS por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor CERO.

D^a. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor CERO





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ por el **Partido Socialista Obrero Español**. Votos a su favor **CERO**

D^a. AMPARO RODRIGUEZ SANTOS, por **PARTIDO POPULAR**. Votos a su favor **cero**.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que **D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON**, por **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** ha obtenido **CUATRO** votos, se proclama Alcaldesa electa de este Ayuntamiento.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de MOGARRAZ, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *jura*.
Realizado el juramento, se disuelve la Mesa de Edad y D^a Maria Soledad Alvarez Cascón a ocupar la presidencia de la Sala .

D^a Maria Soledad Alvarez Cascón , Alcaldesa levanta la Sesión siendo las CATORCE horas y cero cero minutos , de lo cual como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

